

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:25815/2012

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución N° 364/12, rectificadora por su similar N° 393/12, ambas del H. Consejo Directivo de la Facultad de Psicología; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Psicología en su Resolución N° 364/12, rectificadora por su similar N° 393/12 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, para la Cátedra de Psicología Evolutiva del Adulto y la Senectud, grado y programa de actividades que se detallan en el art. 3° de la citada Resolución .

ARTÍCULO 2 .- Designar asimismo, el Jurado que intervendrá en dicho concurso, cuyo detalle obra en el art. 2° de las citadas Resoluciones.

ARTÍCULO 3 .- Pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
VEINTE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE.**



Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1203



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0025815/2012

VISTO:

El expediente de referencia iniciado por Secretaría Académica para proveer por concurso público de títulos, antecedentes y oposición un cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva para la cátedra de **Psicología Evolutiva del Adulto y la Senectud**; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Económico Financiera informa que existe disponibilidad presupuestaria para cubrir el cargo de que se trata.

La necesidad de conformar el tribunal que entenderá en el presente concurso.

Que Secretaría Académica acompaña los currículos de los Profesores propuestos para integrar el Jurado.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Planeamiento, Presupuesto y Cuentas, Enseñanza y Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Llamar a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer un cargo de Profesor Adjunto semidedicación para la Cátedra de **Psicología Evolutiva del Adulto y la Senectud**, en los términos y condiciones fijados por la Reglamentación vigente.

Artículo 2°: Designar el siguiente Jurado y observadores que entenderán en este Concurso:

- **Titulares:** Eleonora Celia Garro Baca, María Eugenia Saavedra, Norma Edith Delucca.
- **Suplentes:** Benito Rafael Parés, José Alberto Yuni, Susana Estela Quiroga.
- **Observador por egresados:** Jorge Isaac Jalile (suplente: María Alcira Pedicino Keuroghlian).
- **Observador por estudiantes:** María Gisella Ramallo Torres (suplente: Matías Daniel Castillo).

Artículo 3°: El cargo docente incluido en el presente llamado a concurso corresponde al grado y al programa de actividades docentes, de investigación y

Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0025815/2012

extensión regulados por el Régimen de Enseñanza vigente en la Facultad de Filosofía y Humanidades según la categoría del cargo y su dedicación, Resolución N° 118/92 del H. Consejo Directivo FFYH adoptada como propia por la Facultad de Psicología por Resolución de la Decana Normalizadora N° 2/99.

Artículo 4°: Los postulantes deberán adecuar su presentación a los requisitos exigidos en la reglamentación vigente, presentando certificaciones de antecedentes en original o **copias autenticadas** y dejando constancia en la solicitud de inscripción, que se anexará al expediente, de la cantidad de folios de la carpeta de antecedentes presentados. Además se deberá presentar: **Ponencia** en sobre cerrado (un original y cinco copias en sobre separados) extensión máxima 10 carillas. Se podrán efectuar consultas sobre modo de presentación de las inscripciones y autenticar copias de certificados u otros antecedentes en Secretaría Académica excepto el último día de inscripción.

Artículo 5°: Protocolícese, elévese al H. Consejo Superior para su aprobación, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A QUINCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN N°:

364

Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



1613 - 2013

400
AÑOS



FACULTAD DE
PSICOLOGÍA



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

EXP-UNC:0025815/2012

VISTO:

La RHCD 364/12 que llama a concurso público de títulos, antecedentes y oposición un cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva para la cátedra de **Psicología Evolutiva del Adulto y la Senectud**; y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada Resolución se designó el Jurado y los requisitos de presentación para los postulantes.

Que se advirtió que el observador por estudiante suplente -Matías Daniel Castillo- no cumplía con uno de los requisitos dispuestos en el Artículo 5° de la RHCD FFyH 227/91, aprobada por RHCS 215/91 y luego rectificadas por RHCD FFyH 118/96 (tomadas como propias por RD Normalizadora 02/99 de esta Facultad).

Que el Artículo 5° dispone que los observadores por estudiantes deben tener aprobadas la mitad más una de las materias o la mitad de los años de la carrera como así también la materia de la cual es objeto el llamado a concurso. Que el alumno Castillo según certificado analítico que obra a fs.147 no tiene aprobada la materia **Psicología Evolutiva del Adulto y la Senectud**.

Que corresponde se rectifique la RHCD 364/12 a los fines de cambiar el observador por estudiante suplente proponiendo, en sesión, a la alumna Lorena Paola Bruno en reemplazo del alumno Castillo.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

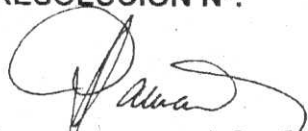
Artículo 1°: Rectificar la RHCD 364/12 que llama a concurso público de títulos, antecedentes y oposición un cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva para la cátedra de **Psicología Evolutiva del Adulto y la Senectud**, sólo en lo que respecta al observador por estudiante suplente, y designar a la alumna Lorena Paola Bruno en reemplazo del alumno Matías Daniel Castillo.

Artículo 2°: Protocolícese, elévese al H. Consejo Superior para su aprobación, comuníquese y archívese.

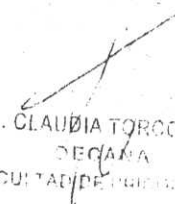
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VENTINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN N°:

393


Lic. Olga Puente de Camaró
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARIA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA